I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000455

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 27 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1188/2015 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/2282/2014 y N°202/441/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2282/2014, se autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos).

Que, por medio del Decreto Exento Nº202/0441/2015, se modificó el Decreto Exento Nº202/2282/2014, en el sentido de designar como nueva cuentadante a doña Erika Santibáñez Goldsack, el que contiene errores irreparables.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de doña **Erika Santibáñez Goldsack**, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para financiar los gastos en que incurra en la habilitación de mudadores con agua caliente en el baño de la sala cuna del Liceo Sr. Luis Vargas Salcedo en jornada vespertina.

2. Del fondo fijo entregado, la cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

4. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/0441/2014, por haberse dictado con errores irreparables.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000455 /2015

MZR/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 1188 /2015

Cerrillos 25 MAR 2015

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
26 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

000455

Déjese sin efecto D.E N°202/441/2015, en el cual se modifica D.E N°202/2282/2014, puesto que esta modificación impide el retiro del fondo dijo a rendir, ya que el decreto en cuestión corresponde al año anterior, ello por lo solicitado en prov. De este administrador por error involuntario. Se solicita realizar nuevo Decreto Exento con los antecedentes contenidos en la Prov. N°103/1056/2015 y nombrar como cuentadante a la Sra. Erika Santibáñez Goldsack.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000441 /2015

Cerrillos, 24 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1056/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/215/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; La Obligación N°935 del Presupuesto Municipal; el Ordinario N°500/287/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2282/2014; el Decreto de Hacienda N° 2.109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2282/2014, se autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $300.000.-, para financiar los gastos en que se incurra en la habilitación de mudadores con agua caliente en el baño de sala cuna del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo en jornada vespertina.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/2282/2014, que autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $300.000.-, para financiar los gastos en que se incurra en la habilitación de mudadores con agua caliente en el baño de sala cuna del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo en jornada vespertina, en el sentido de designar como nueva cuentadante a doña **Erika Santibáñez Goldsack**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002282

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 30 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2496/2014 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/1187/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de obligación N°1428 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1428/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°449/2014 del Director del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2222/2014, sobre delegación de facultades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$300.000.-** (trescientos mil pesos), para financiar los gastos en que se incurra en la habilitación de mudadores con agua caliente en el baño de sala cuna del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo en jornada vespertina.

2. Del fondo entregado, el cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-06-001-001-000 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgh

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web